

Número: 04 | 2021

Fecha: 27 de enero de 2021

De: **Secretaría confederal de Políticas Públicas y Protección Social**

A: Secretarías de Políticas públicas y protección social de FF.EE., UU.RR. y

CC.NN.

CC: Representantes CCOO Observatorios provinciales Fraude Seg. Social

Observaciones

Plan de trabajo del Observatorio Estatal de lucha contra el Fraude en la Seguridad Social para el año 2021.

Estimados compañeros y compañeras,

Como hemos tenido ocasión de comentar brevemente en alguno de los últimos plenarios, la última reunión que se produjo del Observatorio estatal del Fraude en la Seguridad Social, se alcanzaron por parte de todas las organizaciones e instituciones que participamos las siguientes conclusiones:

1) Hubo un nivel muy alto de coincidencia (con la salvedad de las organizaciones empresariales que intentaron reducirlos) respecto de la conveniencia de mantener los objetivos que originalmente se habían consensuado para el año 2020 y que, por motivo del Covid, no se pudieron llevar a efecto. De manera que se concluyó que **en 2021 se mantienen los mismos objetivos**, que se centran en la detección de posibles conductas de fraude en relación a los siguientes sectores y/o actividades:

- Economía digital
- Empresas buzón
- Sistema especial de empleadas del hogar
- Trabajo a tiempo parcial
- Venta ambulante
- Sistema especial agrario
- Comercio y hostelería
- Trabajadores extranjeros

Fue también unánime la conclusión de que, con independencia de que el plan de trabajo estatal debe servir como orientación genérica para los observatorios territoriales, éstos pueden adaptar los objetivos en la medida en la que respondan en mayor o menor medida a su realidad productiva. De este modo, nada impide que un observatorio territorial, si así lo considera oportuno, pueda poner en marcha alguna línea de trabajo adicional a las señaladas.

2) Respecto de la actuaciones concretas que cabe desarrollar por parte de los observatorios territoriales, se han establecido dos líneas de actuación complementarias:

a. Actuaciones de detección de fraude:

- Identificación de las posibles situaciones de fraude que se producen
- Identificación de la forma en la que dichas situaciones de producen (por ejemplo, señalando si existen alguna “grieta” jurídica que la posibilite, conductas o *modus operandi* concretos que se hayan detectado, etc.)
- Identificación de posibles actuaciones que puedan ayudar a la detección de las situaciones de fraude.
- Identificación de actuaciones que puedan ayudar a atajar las situaciones de fraude (por ejemplo, propuestas de modificación legislativa, etc.)

b. Campañas informativas y de sensibilización:

- Proponer campañas de sensibilización y campañas informativas

Es importante a este respecto señalar que la presidencia del Observatorio, que ostenta la Tesorería General de la Seguridad Social, insiste en esta primera etapa de implantación se quiere priorizar su actividad desde una perspectiva más cualitativa, centrada prioritariamente en la identificación de los medios que se utilizan para cometer situaciones de fraude, de modo que ello ayude después a la labor inspectora que corresponde tanto a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) como a la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social (ITSS) en sus respectivos ámbitos de actuación.

A propuesta de la presidencia, desde el Observatorio estatal se está preparando una ficha-tipo (que os adjuntamos) para que cada organización y/o observatorio provincial pueda participar en la identificación de situaciones a las que nos referíamos anteriormente.

Es igualmente importante recordar que el Observatorio no dispone de recursos propios para realizar actuaciones propiamente inspectoras, más allá de los que cada dirección provincial de la TGSS pueda comprometer. De modo que una forma de que los observatorios territoriales puedan tener una actuación eficaz consiste en explotar al máximo las líneas de trabajo que se han abierto a nivel estatal, identificando las posibles situaciones de fraude que consideremos prioritarias desde nuestra perspectiva sindical, promoviendo la inclusión de las mismas en las agendas de trabajo de la TGSS y la ITSS en la medida en la que esto sea posible, y promoviendo campañas informativas y de sensibilización específicas.

3) En relación a la propuesta de campañas informativas y de sensibilización, es importante tener presente que puesto que los observatorios carecen de recursos propios, desde CCOO hemos propuesto las siguientes posibilidades:

- Realización de actos públicos (asambleas informativas, conferencias, ruedas de prensa, etc.) en la que participen representantes de las organizaciones que conforman el observatorio en las que se expliquen los derechos/obligaciones que concurren respecto de una situación dada.

(por ejemplo, respecto de la obligación de alta y cotización de las empleadas de hogar, explicando las obligaciones que tienen atribuida las partes, los beneficios asociados al alta tanto para el empleador como para la trabajadora y las consecuencias del incumplimiento).
 - La elaboración y difusión de materiales informativos elaborados por el observatorio, y/o por parte de la administración, a través de las organizaciones que conforman el observatorio mediante medios electrónicos (páginas web, publicaciones propias, etc.) que no comporten gasto.
- 4) El observatorio estatal habilitará una intranet y una página web en la que se vuelquen los trabajos realizados desde los observatorios territoriales, de modo que pueda funcionar como repositorio común a modo de red.

Desde la secretaría confederal, en coordinación con las correspondientes secretarías de las organizaciones territoriales y federales del sindicato, reforzaremos al máximo posible la coordinación interna para que podamos optimizar nuestra presencia en los observatorios territoriales y la conectemos con la línea de actuación sindical del conjunto de la organización.

En espera de que esta información os sea de utilidad, recibid un saludo.

Fdo. Carlos Bravo Fernández

Secretario confederal de políticas públicas y protección social